

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES  
FIDUAGRARIA S.A**

**PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

**CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 4 DE FEBRERO DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica y demás criterios de evaluación, de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 21 de enero de 2022, en el marco de la presente se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	PERSONA JURÍDICA	800.073.480 – 7
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	BERMUDEZ Y CIA S. EN C	816.000.531-1
		LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16'694.846

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós, se presentó en Comité de Contratación No. 20, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS		REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
			FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL		
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022, plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, EL día dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 24, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

### 3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS		REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
			FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL		
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

Nota. Al informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3.2 . CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE de los Términos de Referencia, los conceptos a evaluar a los proponentes habilitados son los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

#### a. OFERTA ECONÓMICA.

Establece el numeral 4.2.5 de los Pliegos de Condiciones: **“4.2.5. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

(...)

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Rango (Inclusivo)	Número	Método
De 00 a 24	1	Mediana con valor absoluto
De 25 a 49	2	Media geométrica
De 50 a 74	3	Media aritmética baja
De 75 a 99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.”

5.2 Así las cosas la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día 4 de febrero de 2022 es de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y ÚN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.951,96) en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Verificada la oferta económica, el evaluador económico informa lo siguiente:

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 2 (COSTO DIRECTO PRESUPUESTO + VALOR COSTOS INDIRECTOS), lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (FASE 1 + FASE 2) pasando de una valor ofertado de \$ 6.162.040.220,40 a un valor corregido de \$ 6.162.040.220,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

No hubo lugar a descuentos con ocasión de la EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

#### b. FACTOR DE CALIDAD.

Para este efecto, el numeral 4.3., de los Términos de Referencia establecen:

*“La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:*

Concepto	Puntaje
Presentación de un plan de calidad	19
<b>Total</b>	<b>19</b>

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

Se hizo consulta en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y se observa que el proponente T4 de ECNOAGUAS S.A.S, no está reportado. Adjuntamos reporte realizado el 4 de febrero de 2022.

#### **4.3.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD**

*La entidad asignará 19 puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.*

*La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.*

*El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numera.”*

#### **c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Por otro lado, el numeral 4.4. de los Términos de Referencia establecen:

*“Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.*

*El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:*

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

#### **4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

*La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) Servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.*

*Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:*

- A. *Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.*
- B. *Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.*
- C. *Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.*

*Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.*

*Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.*

*El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.*

*La entidad asignará veinte (20) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.*

#### **4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL**

*La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.*

*Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.*

*Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.*

*La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.*

*El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.*

*Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.  
En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).*

**d. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Finalmente, para la vinculación de personas con discapacidad, el numeral 4.5. de los Términos de Referencia señala:

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8., sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.”

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, una vez ponderadas las propuestas, es el siguiente:

PAF-AASB-O-095-2021									
"LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJEUCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS"									
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE									
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido					Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX. 55 PUNTOS)	Factor de Calidad (MAX. 19 PUNTOS)	Apoyo a la Industria Nacional (MAX. 20 PUNTOS)	Vinculación de Personal con Discapacidad (MAX. 1 PUNTO)	Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE" (MAX. 5 PUNTOS)		
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S	\$ 6.162.040.220,00	55,000000	19,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	74,000000

**Observación:**  
 No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
 El proponente no aporta la documentación completa para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD y el numeral 4.6. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE", razón por la cual no se otorgan puntos para estos conceptos.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S con un puntaje obtenido de 74,000000, un valor ofertado de \$ 6.162.040.220,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado Total de la convocatoria de \$ 351.633.204,00.

5.3 Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES  
 FIDUAGRARIA S.A**

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA			
PROPONENTE No. 1 TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS			
OBJETO: LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS			
PROPUESTA ECONÓMICA FASE 1: REVISIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN, AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A PARTIR DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE.			
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL CORREGIDO
PROPUESTA ECONÓMICA FASE 1	\$	795.887.898	\$ 795.887.898,00
VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 1:	\$	795.887.898,00	
PROPUESTA ECONÓMICA FASE 2: EJECUCIÓN DE OBRAS			
COSTOS INDIRECTOS (OBRA CIVIL)	Expresado en Porcentaje		
TOTAL AIU (%)	30,00%		
ADMINISTRACIÓN (%)	18,00%		
IMPREVISTOS (%)	5,00%		
UTILIDAD (%)	7,00%		
COSTOS INDIRECTOS (SUMINISTROS DE TUBERÍAS) (Ver Nota al final del Formato)	Expresado en Porcentaje		
ADMINISTRACIÓN (%)	18,00%		
	Expresado en Pesos		VALOR TOTAL CORREGIDO
VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 2 (COSTO DIRECTO PRESUPUESTO + VALOR COSTOS INDIRECTOS)	A	\$ 5.366.152.322,40	\$ 5.366.152.322,00
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO CONVOCATORIA OBRAS FASE 2 - EJECUCIÓN DE OBRAS	B	\$ 5.648.581.392,00	\$ 5.648.581.392,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	\$ 282.429.069,60	\$ 282.429.070,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN FASE 2	D= C/B (EXPRESADO EN % Y PRESENTADO CON DOS DECIMALES)	5,00%	5,00%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (FASE 1 + FASE 2):	\$	6.162.040.220,40	\$ 6.162.040.220,00
<p><b>El Tope máximo de AIU para el componente de Obra Civil se ha estimado en un 31%</b></p> <p>Nota 1: El proponente deberá ofertar un porcentaje de Administración para los suministros de tuberías que se puedan presentar como parte de la definición de la alternativa de diseño, los cuales se deberán incluir en el presupuesto de las obras definitivas de la Fase II. El porcentaje máximo a estimar por los proponentes deberá ser del 18%, so pena que se pueda incurrir en causal de rechazo, tal cual se establece en los Términos de Referencia.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 2.5.1. Presupuesto de la Resolución 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que establece:</p> <p>(...) NOTA: Para aquellos proyectos cuyo costo sea superior a 2.000 SMMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde sólo a los costos de administración (...)</p>			
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE FASE 2 (COSTO DIRECTO PRESUPUESTO + VALOR COSTOS INDIRECTOS), lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (FASE 1 + FASE 2) pasando de un valor ofertado de \$ 6.162.040.220,40 a un valor corregido de \$ 6.162.040.220,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>			

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 778.582.829,00	\$ 865.092.032,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX		CUMPLE
31,00%		CUMPLE

ADMIN. SUMINISTROS MAX.		CUMPLE
18,00%		CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 5.083.723.253,00	\$ 5.648.581.392,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 5.862.306.082,00	\$ 6.513.673.424,00	CUMPLE	CUMPLE



**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**PAF-AASB-O-095-2021**

**Objeto:** “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJEUCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”

**Fecha de diligenciamiento:** 2/12/2021

**Proponentes:** TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 6.513.673.424,00	\$ 5.862.306.082,00	\$ 6.513.673.424,00	\$ 6.162.040.220,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 6.162.040.220,40
<b>\$ 0</b>				

PROPONENTE No. 1 TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS		
FACTOR DE CALIDAD	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	PUNTOS
	X	19,0000000

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
04/02/2022	\$ 3.951,96

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 03/02/2022 22:06:43  
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	18 de enero de 2022
<b>Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1</b>	<b>21 de enero de 2022</b> Hora: 10:00 a.m. <b>A través del correo electrónico <a href="mailto:pafindeter@fiduagraria.gov.co">pafindeter@fiduagraria.gov.co</a></b>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	27 de enero de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 28 al 31 de enero de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:grupo-icat@findeter.gov.co">grupo-icat@findeter.gov.co</a> <b>Hora: Hasta las 5:00 pm</b>
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	02 de febrero de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	03 de febrero de 2022 Hora: 10:00 a.m. <b>Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).</b>
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	04 de febrero de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 07 de febrero de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:grupo-icat@findeter.gov.co">grupo-icat@findeter.gov.co</a> <b>Hasta las 5:00 pm</b>
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	08 de febrero de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Mediana con valor absoluto
De 25 a 49	2	Media geométrica
De 50 a 74	3	Media aritmética baja
De 75 a 99	4	Menor valor

**PAF-AASB-O-095-2021**

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
		27/01/2022	3951.96
Presupuesto:	\$ 141.191.260,00	P. MAYOR:	6.162.040.220,00
Fecha evaluación:	26/01/2022	P. MENOR:	6.162.040.220,00

VER TABLA DE RANGO
96
96
4

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Mediana con valor absoluto
De 25 a 49	2	Media geométrica
De 50 a 74	3	Media aritmética baja
De 75 a 99	4	Menor valor

**MENOR VALOR (4): \$ 6.162.040.220,00**

**Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR**

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA		TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
			Metodo 4		
TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S	\$ 6.162.040.220,00		55,0000000	55,0000000	#¡REF!

<b>MENOR VALOR (4)=</b>	<b>\$ 6.162.040.220,00</b>
-------------------------	----------------------------

PAF-AASB-O-095-2021

“LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJEUCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido					Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX. 55 PUNTOS)	Factor de Calidad (MAX. 19 PUNTOS)	Apoyo a la Industria Nacional (MAX. 20 PUNTOS)	Vinculación de Personal con Discapacidad (MAX. 1 PUNTO)	Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE” (MAX. 5 PUNTOS)		
1	<u>TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S</u>	<u>\$ 6.162.040.220.00</u>	<u>55.0000000</u>	<u>19.0000000</u>	<u>0.0000000</u>	<u>0.0000000</u>	<u>0.0000000</u>	<u>74.0000000</u>	

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

El proponente no aporta la documentación completa para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD y el numeral 4.6. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA “OCCRE”, razón por la cual no se otorgan puntos para estos conceptos.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S con un puntaje obtenido de 74.0000000, un valor ofertado de \$ 6.162.040.220.00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado Total de la convocatoria de \$ 351.633.204.00.



Consulta de contratista no encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **800073480-7** y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades a la fecha de corte de Hoy: 04/02/2022 15:48:24




# Consulta de Registros de Obras Inconclusas





Ingrese la información para la búsqueda y pulse el botón correspondiente

Nombre o Razón social del Contratista:	<input type="text"/>	Buscar
Número de identificación o NIT del contratista :	<input type="text" value="800073480-7"/>	Buscar
Entidad que posee la obra inconclusa:	<input type="text"/>	Buscar

Nombre o Razón Social de Contratista	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Entidad que Reporta	Descargar reporte
--------------------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	-------------------

 Descarga Registro de obras civiles inconclusas Consolidado

 Solicitudes de prórroga

 Descargar Toda la información